



BASES LEGALES

“INSCRÍBETE EN CLUB MASCOTA DE RIPLEY Y PARTICIPA POR UN AÑO DE ALIMENTO PARA TU PERRO O GATO”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Inscríbete en Club Mascota de Ripley y participa por un año de alimento para tu perro o gato**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 26 y el 30 de junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso se inscriban en Club Mascota Ripley estarán participando automáticamente por un año de alimento para su perro o gato, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. Para efectos del concurso, se entenderá por “un año de alimento para perro o gato” a 100 Kg de comida para perro adulto marca Maitence Criadores (sabor carne y pollo) o 30 Kg de comida para gato marca Old Prince.
- 2.3. El Premio no es intercambiable por otros productos ni canjeable en dinero efectivo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 26 y 30 de junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan



- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.

5. Elección del ganador

- 5.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección del ganador se realizará el día 3 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 3 de julio de 2019, a las 15:00 horas, en la página de Facebook, Twitter e Instagram de Ripley Chile.

6. Entrega del Premio

- 6.1. El ganador será contactado por Ripley dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador. Esta comunicación se efectuará al número de teléfono o a la dirección de correo electrónico informada por el ganador al momento de su inscripción en Club Mascotas de Ripley.
- 6.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir llamados telefónicos o correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la publicación del resultado, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar el Premio. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador o éste no reclamare el Premio dentro del plazo de 15 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el premio vacante o bien declararlo desierto.
- 6.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará con él el procedimiento y día de entrega del Premio, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente al departamento de Club Mascotas de la tienda Ripley más cerca a su domicilio. En caso que el ganador no pudiera retirar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.



- 6.7. El ganador del Premio autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, Las Condes.



R